



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2025.
JUNTA MUNICIPAL HERNANDO ALONZO, PROV. SANCHEZ RAMIREZ**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$28,748,272.81.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, , de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 2do. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	3,901,337.44	14%	1,847,124.80	15%	-	0%	1,455,794.72	13%	-443,141.39
Servicios municipales diversos	4,837,658.42	17%	3,312,448.98	27%	1,002,625.74	21%	2,248,565.34	20%	0.00
Gastos de capital e inversión	19,385,062.96	67%	6,757,441.64	55%	3,672,785.96	79%	7,131,640.36	64%	13,489.91
Prog. Ed., Género y Salud	624,213.99	2%	308,465.56	3%	-	0%	307,762.55	3%	31,701.67
Tota=====▶	28,748,272.81	100%	12,225,480.98	100%	4,675,411.70	100%	11,143,762.97	100%	(397,949.81)

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 2do. trimestre.

Nota:

La cuenta de los programas educativos de género y salud no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 4%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-